

GACETA MEDICA DE COSTA RICA

AMERICA CENTRAL

REVISTA MENSUAL

ORGANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA REPUBLICA

Encargado de la edición:

la Secretaría de la Facultad de Medicina

Dirigir la correspondencia á la Secretaría de la Facultad de Medicina.—San José de C. R.

Para anuncios de Europa ó suscripciones, dirigirse á la "Société Mutuelle de Publicité, 14, rue Rougemont Parfs.—A. Lorette, Directeur.

LA GACETA MÉDICA se publica cada mes.—No se admiten suscripciones por menos de un año: el precio adelantado, por un año, es de ₡ 4.00; de un número, ₡ 0.50. El precio de avisos, convencional.

Año XIII }

San José de Costa Rica, agosto de 1909

} Núm. 11

Actas de la Facultad de Medicina

21ª SESIÓN ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el veintiséis de julio de mil novecientos nueve, con asistencia de los Doctores: Jenaro Rucavado, Primer Vocal; Teodoro H. Prestinary, Secretario; Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; Benjamín Hernández, Fiscal; F. Carlos Alvarado, Segundo Vocal; y Vicente Castro C., Tercer Vocal.

Artículo I.—Por ausencia motivada del Presidente, Doctor don José María Soto Alfaro, presidió el Primer Vocal, Doctor don Jenaro Rucavado.

Artículo II.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo III.—Se leyó la siguiente solicitud:

Señor Secretario de la Facultad de Medicina de la República de Costa Rica

Yo, José Corvetti, de Pisa, mayor de edad, soltero, médico y cirujano-oculista, italiano, actualmente en San José, respetuosamente, dice:

Soy Doctor en Medicina de la Facultad de Pisa, como lo compruebo con el título que debidamente autenticado, acompaña al presente memorial. Presento un recibo de cien colones extendido por el Tesorero de esa Corporación.

Para mi identidad, soy hijo del Doctor Julio muy conocido en esta República.

Deseo incorporarme en la Facultad de Medicina de la República y al efecto espero que se me señalen los días reglamentarios para rendir las pruebas.

De Ud. muy atto. y s. s.,

JOSÉ CORVETTI

San José, 23 de julio de 1909.

La Junta examinó los documentos presentados por el Doctor José Corvetti, y no encontró el diploma autenticado como lo exige el artículo 22 del Reglamento general de esta Facultad, en cuanto á algunos requisitos; pero como lo demás aparece correcto, resolvió:

a)—Conceder al Doctor José Corvetti tres meses, que se comenzarán á contar de la fecha en que se le comuniqué esta resolución, para que presente á la Junta su diploma debidamente autenticado.

b)—Admitir al Doctor Corvetti al examen de incorporación.

c)—Nombrar el siguiente tribunal examinador: Doctores Jenaro Ruca-vado, (Ginecología y Obstetricia); Benjamín Hernández, (Anatomía, Histología y Fisiología humanas); Vicente Castro C., (Cirugía y Medicina Operatoria); F. Carlos Alvarado, (Higiene y Medicina legal) y Teodoro H. Prestinary, (Medicina interna y Terapéutica).

d)—Señalar para las pruebas reglamentarias, los siguientes días: el próximo miércoles cuatro de agosto, á las horas reglamentarias, la prueba escrita; el jueves cinco á las siete y media de la noche, la prueba oral: las dos, en el salón de la Facultad de Medicina. La prueba práctica será en el Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad, á la hora que el tribunal indique; y

e)—La Junta se reserva la facultad de cancelar la incorporación respectiva si el Doctor Corvetti no cumple con el inciso a) de esta resolución.

Artículo IV.—Se leyó el siguiente oficio:

Gobernación de Limón, 24 de junio de 1909.

Nº 132

Señor Secretario de la Facultad Médica

San José

Muy señor mío:

Por el muy digno medio de Ud. me permito dirigir á esa respetable Facultad la siguiente consulta, relativa á un asunto de higiene pública.

En algunas fincas de bananos de esta jurisdicción, suelen dejar sobre las plataformas destinadas á depósito de la fruta que tomará el ferrocarril, considerable cantidad de hojas y residuos que permanecen allí hasta que, por efecto de la intemperie, se destruyen.

Creen algunos que es menos nocivo esto, que llevar esas basuras dentro las fincas, porque en las plataformas, por estar libres de la humedad del suelo y esparcidas, no entran en fermentación, mientras que, amontonadas en el suelo sí producen fermentaciones de carácter aséptico primero y pútrido después, con desarrollo de bacterias que pueden ser patogénicas.

En opinión de otros, las hojas y residuos de bananos, como basura, engendra parásitos malsanos, moscas, gusanos, etc. A medida que se seca, se hace más apergaminada y, por lo tanto, más impermeable, y se convierte con el rocío y la lluvia en un recipiente de agua que es criadero de mosquitos, sobre todo de la malaria. Los vástagos y racimos de fruta desechada entran en fermentación y producen mosquitos (*Culex fétidus*) que, según experimentadores brasileños pueden transmitir enfermedad les infecciosas.

Con el objeto de resolver si conviene hacer que las basuras indicadas se dejen en el interior de las fincas, deseo conocer la opinión de la Facultad.

Anticipo á Ud. muy cumplidas gracias y tengo el honor de ofrecerme su muy atento servidor,

DANIEL GONZÁLEZ VÍQUEZ

La Junta acordó contestar al Gobernador de Limón, que las hojas y residuos que en las fincas de bananos de su jurisdicción se dejan sobre las plataformas destinadas á depósito de la fruta que recoge el ferrocarril, deben ser arrojados dentro de las fincas.

Artículo V.—Se leyó lo siguiente:

Facultad Técnica de la República de Costa Rica.—San José, 26 de julio de 1909.

Señor Secretario de la Facultad de Medicina

P.

Muy señor mío:

Tengo el honor de poner en su conocimiento que en la asamblea celebrada el 24 del corriente se eligió la siguiente Directiva para el período que termina el 18 de julio de 1910.

Presidente, Ingeniero Topográfico, Enrique Pinto.—Vicepresidente, Ingeniero Civil Luis Matamoros.—Secretario, Ingeniero Civil J. F. Echeverría. Tesorero, Ingeniero Topográfico Leonidas Carranza.—Archivero, Ingeniero Topográfico F. de la Paz.—Fiscal, Ingeniero Topográfico José M. Fernández M.—Miembros del Consejo:—Ingeniero Civil, Nicolás Chavarría Mora.—Ingeniero Civil, Frederick N. Cox.

Su atto y seguro servidor,

F. ECHEVERRÍA
Secretario

Artículo VI.—Del Juzgado del Crimen de la provincia de Alajuela se recibió la causa seguida contra Juan Araya Solano por lesiones á Matías Campos y Cirilo Jiménez. En el expediente se lee el siguiente auto, dictado en Alajuela á las ocho de la mañana del veintiuno de julio de mil novecientos nueve: "Para mejor proveer, pase esta causa á la Facultad Médica para que ampliando su dictamen que aparece á fojas doscientas seis, se digne informar si la lesión causada á Matías Campos le ha ocasionado pérdida total de todos los movimientos de la mano, ó en caso contrario, qué movimientos le quedan. (f.)—Luis Castaing Alfaro.—(f.)—Carlos Castro." La Junta comisionó para que viertan el dictamen preliminar, á los Doctores Jenaro Rucavado y Teodoro H. Prestinary.

Artículo VII.—Se leyó lo que á continuación se transcribe, y la Junta Comisionó, para que vieran el informe preliminar á los Doctores Benjamín Hernández y R. Fonseca Calvo:

El Juez del Crimen de la provincia de Alajuela, á la Facultad de Medicina de la República, hace saber: que en la sumaria que instruye en averiguación de los hechos delictuosos ocurridos en la villa de Atenas el trece de junio último, se encuentran el memorial y autos siguientes:

"Señor Agente Fiscal de Alajuela.—Yo, Filadelfo Alvarado Otárola, conocido en la sumaria levantada con motivo de los sucesos del 13 de junio en esta villa, respetuoso expongo: Los dictámenes médico-legales referentes á las lesiones sufridas por el señor Filadelfo Leiva García y por mí, son altamente injustos. Yo sufrí una herida de bala, en una pierna, que me tuvo postrado en cama más de quince días y andando con muletas un mes, y el dictamen respectivo consignó el término de nueve días para sanar y aun no estoy sano. El señor Filadelfo Leiva García recibió un golpe de garrote en la cabeza, que ni siquiera lo tumbó al suelo, y apenas tocó el cuero cabelludo y sin embargo se dictaminó que tardaría para sanar esa lesión 30 días. Se ha pretendido hacer aparecer que la lesión de que adolece Leiva fué producida con proyectil de arma de fuego, lo que es absolutamente falso; esa lesión fué el resultado de un golpe con un palo. Lo que hay en el fondo es que yo soy jimenista y Leiva civilista y no es prudente entrar en más consideraciones. Se impone que la Facultad revea estos dictámenes previo examen de nosotros, sea de Leiva García y de mí, y por eso ocurro ante Ud. poniéndolo al tanto de lo que sucede para que Ud. pida los nuevos reconocimientos, á fin de que se imparta verdadera justicia, que es lo que solicito. Atenas, 21 de julio de 1909.—Filadelfo Alvarado.—P. l. p. u.—Agustín Monge, ab.—Señor Juez del Crimen.

Yo, el Agente Fiscal, con respeto digo: Para hacer más luz en este asunto, pido ordene practicar el nuevo reconocimiento médico que se solicita, el cual verterá la Facultad de Medicina.—Alajuela, julio 23 de 1909.—Juzgado del Crimen, Alajuela, á las nueve de la mañana del veintitrés de julio de mil novecientos nueve.—Como lo solicita el señor Agente Fiscal, para fijar definitivamente el carácter de las lesiones inferidas á Filadelfo Alvarado y Filadelfo Leiva, reconózcase á éstos por la Facultad de Medicina de la República, y al efecto dirjase á dicha Corporación el correspondiente exhorto, con las inserciones correspondientes.—Luis Castaing Alfaro.—Carlos Castro S., Srio."

Los dictámenes impugnados por la parte y que deben ser revisados por la Facultad Médica son éstos: "En la ciudad de San José, á la una de la tarde del día dieciséis de julio de mil novecientos nueve. Presentes en este despacho los señores Doctores en Medicina y Cirugía Nazario Teledo Matey y José María Barrionuevo Orozco, mayores de edad, Médicos del Pueblo, de este vecindario, casado el primero y soltero el segundo, dijeron: bajo el juramento que tienen prestado; que por comisión del señor Presidente de la República reconocieron y curaron á los heridos de Atenas el día trece del mes en curso y vierten su dictamen así: Filadelfo Alvarado Otárola, fué visitado en Sabana Grande, á cuatro kilómetros de distancia de Atenas, y presentaba tres heridas en el cuerpo, cuya descripción es la siguiente: Primera.—Está herido por un proyectil de bala en la pierna izquierda; la bala penetró en el tercio superior y externo, siguiendo un curso oblicuo de arriba á abajo y hacia la derecha, atravesando entre los huesos de la pierna y los músculos de esa región, sin causar daño alguno á estructuras de alguna importancia, y viniendo á salir quince centímetros arriba del maleolo izquierdo. Esta herida tratada científicamente debe tardar para sanar el término de nueve días.—Segunda.—Otra herida en el aspecto palmar de la última falange del dedo pulgar de la mano izquierda que

APIOLINA CHAPOTEAUT

Diferente del Apiol

La Apiolina ejerce por manera electiva su acción en el sistema circulatorio, determinando fenómenos de congestión vascular y de excitación al par que en la contractibilidad de la fibra muscular lisa de la matriz.

La Apiolina es un líquido transparente, color de caoba, de composición siempre idéntica; se presenta encerrada en pequeñas cápsulas redondas, de 4 20 centig. cada una. Adminístrese la 2 ó 3 días antes de la aparición de las reglas, en dosis de 2 á 3 cápsulas diarias, tomadas en las comidas, la Apiolina provoca el flujo mensual y regulariza la dismenorrea.

Depósito en Paris: 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

JARABE FENICADO de VIAL

combate los microbios ó gérmenes de las enfermedades del pecho, es de eficacia segura en las Toses, Resfriados, Catarros, Bronquitis, Gripe, Ronquera, Influenza-

PARIS. 8. rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

Sandalo Midy

FARMACÉUTICO DE 1ª CLASE

EN PARIS

EMPLEÁSE con éxito en vez del copaiba y del cubeba.

Es inofensivo, aun á alta dosis. — Al cabo de 48 horas su uso proporciona un alivio completo, hallándose reducido el derrame á un goteo seroso, sea cual fuere el color y la abundancia de la secreción. Su uso no ocasiona ni indigestiones, ni eructos, ni diarrea. El orin no adquiere olor alguno. En los casos de inflamación de la vejiga obra con rapidez y suprime en uno ó dos días la emisión sanguinea; es de gran utilidad en el catarro crónico.

El Sandalo Midy se ofrece bajo la forma de cápsulas muy ligeras, redondas y transparentes llevando impreso el nombre es químicamente puro y se toma á la dosis de: 10 á 12 cápsulas al día, disminuyendo progresivamente á medida que disminuye el derrame.

Depósito en PARIS, 8, rue Vivienne y en las principales Farmacias.

MIDY

La Pureza de la PEPTONA CHAPOTEAUT
la ha hecho adoptar por el
INSTITUTO PASTEUR.

VINO DE PEPTONA DE CHAPOTEAUT

Contiene la carne de vaca digerida por la pepsina. Se recomienda en las enfermedades del estómago, las digestiones penibles y la insuficiencia de alimentación. Con el se nutre á los Anémicos, los Convalecientes, los Tísicos, los Ancianos y á toda persona desganada, á la que repugnan los alimentos ó no puede soportarlos.

PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.



AFECCIONES
del
APARATO RESPIRATORIO

CAPSULAS

Eucaliptol absoluto iodoformo-cresotizado

Perfectamente
tolerado por el estómago

PARIS, 43, Rue de Saintonge
Y EN LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS

COGNET

ANTISEPTICO
PULMONAR INCOMPARABLE

TUBERCULOSIS
PULMONAR

MARCA
EL NIDO

Leche Nestlé

MARCA
EL NIDO

la más rica en crema

**Harina Lacteada
Nestlé**

Alimento completo para los niños

Agencia para Centro América
Inquisidor 10. Ap. 1183
Habana, Cuba

dividió la piel de tres centímetros de largo y que fué producida por arma cortante; sanará en el término *de nueve días*, sin dejar impedimento de ninguna clase.—Tercera.—Otra en el dedo índice en la parte media de la segunda falange en el aspecto palmar de la mano derecha; dividió la piel solamente, es de un centímetro de largo, fué producida por arma cortante y sanará en *siete días*, sin dejar impedimento.—Leído que le fué este dictamen en él se ratificaron.—Luis Castro Saborío.—Nazario Toledo.—J. M^a Barrionuevo.—José Alberto Castro.—A. J. Brenes Mora.—En Atenas, á las dos y media de la tarde del ocho de julio de mil novecientos nueve.—Presente el Médico del Pueblo Doctor don Emilio Calzada, dijo que ha reconocido á *Filadelfo Leiva*, y le encuentra una herida contusa con pérdida de sustancia en la región parietal izquierda; dicha herida se ha reducido á trece milímetros de extensión; por falta absoluta de tratamiento lejos de ir á una franca cicatrización ha tenido un trabajo supurativo que ha impedido la restitución de la pérdida de sustancia; hubiera sanado convenientemente tratada, aproximadamente, en unos treinta días, hoy necesita, también aproximadamente, unos veinte días con asistencia facultativa asidua, salvando toda complicación. Aparentemente esa herida no penetra en la cavidad craneana ni interesó el cráneo. Leído su dictamen lo aprobó el Doctor y firma.—Luis Castaing Alfaro.—Doctor Emilio Calzada.—J. R. Meoño.—A. Mora A.

Y para que la Facultad Médica se digne practicar el nuevo reconocimiento solicitado, expido el presente exhorto. Dado en la ciudad de Alajuela, á las once de la mañana del veintitrés de julio de mil novecientos nueve.

LUIS CASTAING ALFARO

CARLOS CASTRO

La sesión se levantó á las diez de la noche.

J. RUCAVADO,

Vocal

T. H. PRESTINARY,

Secretario

22^a SESION ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el lunes primero de agosto de mil novecientos nueve, con asistencia de los Doctores: Jenaro Rucavado, Primer Vocal; Teodoro H. Prestinary, Secretario; Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; Benjamín Hernández, Fiscal; F. Carlos Alvarado, Segundo Vocal; y Vicente Castro C., Tercer Vocal.

Artículo I.—Por ausencia motivada del Presidente, Doctor don José María Soto Alfaro, presidió el Primer Vocal, Dr. don Jenaro Rucavado.

Artículo II.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo III.—Se leyó la siguiente comunicación y se aprobó:

27 de julio de 1909

Nº 159

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública

S. D.

Tengo la honra de referirme á su atenta comunicación número 418, del

12 de los corrientes, leída en la vigésima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de esta Facultad, celebrada el diecinueve de julio de este año. Con pena escuchó la Junta la observación anotada por V. de "que los certificados expedidos por algunos de los señores médicos en razón de prescripciones legales no se redactan con toda la claridad y extensión que sería de desear para obtener una información completa acerca de las enfermedades de quienes soliciten las constancias médicas." Y por eso quiso resolver algo completamente favorable á los deseos de V., mas tropezó la Junta de Gobierno con la dificultad de lo general del cargo, que no le dejó otra vía que la de hacer pública su nota y la pena de la Junta porque algunos médicos hayan dado margen á la queja que nos ocupa.

La Facultad podría, si se individualizara el hecho con respecto á persona determinada, levantar una información y aplicar la ley al médico que resultara responsable. Pero, por una parte, el señor Secretario de Estado no desea, con razón, puntualizar los hechos; y por otra, este Centro está imposibilitado para proceder si no hay contra quien.

Y, sin abusar de la paciencia del señor Secretario de Estado, no creo por demás elevar á su conocimiento, que es aventurado, á veces, suponer que el error, ó la extensión, ó lo poco explícito de un dictamen médico, procedan de la malicia. Más á menudo de lo que al público pueda parecer, el error depende del punto en que aun con la mejor buena fe del mundo, se coloque un médico para verter un informe; de la calidad y cantidad de sus conocimientos, y de lo ignorado en la ciencia médica; la extensión ó lo poco explícito, de la reserva natural que un hombre de ciencia ha de guardar en asuntos indeterminados ú oscuros, unas veces; y otras, depende de la discreción que impone el secreto profesional, hasta donde, se entiende, éste debe estrictamente mantenerse. Con respecto á los certificados concedidos á maestros, que evidentemente no deberían haberlos obtenido, cree la Junta, que debieron ser expedidos por los médicos del pueblo ó por los médicos escolares, que no son empleados de la Facultad, que si lo fueran, cogidos en falta, habrían de responder de ella.

No quiero decir con esto, señor Secretario, que si tales médicos no son nombrados por la Facultad de Medicina tienen carta blanca para ser incorrectos; muy lejos de eso, las infracciones del deber son siempre censurables; pero con el mayor respeto me tomé la libertad de decir á V., que si un médico de su dependencia no cumple con su deber, es á V. más fácil impedir que se sigan cometiendo abusos, que á la Junta de Gobierno cuya influencia es mucho más restringida.

Con todo, señor Secretario, me complazco en manifestarle que la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, está en la mejor disposición de atender sus indicaciones.

De V. muy att^o y seguro servidor,

G. RUCAVADO

La sesión se levantó á las ocho y media de la noche.

G. RUCAVADO,

1er Vocal

T. H. PRESTINARY,

Secretario

5 Segundos por Reloj

La Solubilidad, *pronta y completa*, es requisito de la mayor importancia en una tabletilla hipodérmica. No basta solamente que se desagreguen. Muchas tabletillas hipodérmicas se desmoronan prontamente cuando se dejan caer en el agua, precipitándose al fondo las partículas no aún disueltas, haciéndose luego la solución lentamente. No hay que confiar en ellas, *son peores que nulas en caso de urgencia!*



LAS PASTILLAS HIPODÉRMICAS DE PARKE, DAVIS & CIA.

se disuelven pronta y completamente. Si acaso existe duda, póngaselas á esta prueba: Colóquese una de ellas en una jeringuilla medio llena de agua tibia y agítese bien. *En 5 segundos (ó menos) se habrá disuelto completamente.* No hay ni demora ni duda. **ESPECÍFIQUENSE AL PEDIRLAS.**

Nuestra línea de Tabletillas Hipodérmicas incluye todas las drogas

y fórmulas que requiere la profesión médica. Pídase la lista completa ó consúltese nuestro catálogo.

PARKE, DAVIS & CIA.

90 MAIDEN LANE.

NUEVA YORK, E. U. A.

NO EJERCE DEPRESION SOBRE EL CORAZON

Tabletas de Antikamnia

OPUESTA AL DOLOR

30 Centigramos cada una
UN SOLO TAMANO



Facsimile

ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO, ANODINO



Facsimile

Distinguiéndose de otros productos del Alquitran de Carbón, ejerce una acción estimulante sobre los centros nerviosos y las funciones vitales, y con especialidad sobre el centro cardiaco.

Ha sido clínicamente ensayada y ha resultado superior á cualquiera de las muchas preparaciones analgésicas y antipiréticas que hoy se emplean con tanto éxito en el tratamiento de Neuralgia y Myalgia, Influenza, Ciática, Reumatismo, Hemicránea, en todas las Fiebres; también en Dolores Neuríticos, Dolores Ováricos, etc.

En la seguridad y celeridad de su acción se le ha encontrado superior á cualquiera de sus antecesores en



Toda Tableta Genuina Tiene el Monograma AK

este género de medicación.

Los excelentes resultados que ha dado como aliviador en afecciones neurálgicas y reumáticas, y cuando ha sido usada como sedativa, anodina, antipirética ó febrífuga, nos hacen fijar la atención del público sobre las virtudes de las "Tabletas de Antikamnia."

La dosis para los adultos es una ó dos "Tabletas de Antikamnia" cada tres ó cuatro horas, acompañadas de un trago de agua ó vino. Proporcionalmente para los niños. La dosis indicada y la frecuencia de su administración deben ser siempre determinadas por el Médico.

AVISO ESPECIAL



Facsimile

Tabletas de Antikamnia y Codeina

28 centigr. de Antikamnia y 2 centigr. de Sulfato de Codeina



Facsimile

Eficaz en Frios, Tos Nerviosa, Irritación de la Garganta; Laringitis, Asma, Bronquitis, Tisis, Influenza ó la Grippe; también en Dolores de Cabeza y otros males nerviosos debidos á Irregularidades de la Menstruación.

La dosis para los adultos: Tómense una ó dos tabletas cada dos ó tres horas. Para toda clase de Tos, particularmente la Tos crónica y rebelde y la Tos Nocturna, Resfriados, Influenza, Gripe y Afecciones Bronquiales es insuperable. Para combatir la Tos, Catarrros, etc., lo mejor es dejar que la tableta se disuelva lentamente sobre la lengua tragando la saliva.

EL MONOGRAMA AK EN TODAS LAS TABLETAS DIFERENCIA LA VERDADERA DE OTRAS, Y PREVIENE LAS SUSTITUCIONES

Preparada solamente por

LA COMPAÑIA QUIMICA DE LA ANTIKAMNIA ST. LOUIS, E. U. A.

DE VENTA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERÍAS

MUESTRAS GRATUITAS Á TODOS LOS SEÑORES MÉDICOS QUE LAS SOLICITEN

FAUNA DE COSTA RICA

por Anastasio Alfaro

CLASE MAMMALIA

Subclase MONODELPHIA

Orden PRIMATES

Familia CEBIDÆ

Género *Mycetes*

1—MYCETES PALLIATUS, Gray.

El congo ó mono bramador habita en casi todo el país, desde la parte alta y fría de las cordilleras y volcanes hasta la región cálida de las costas, donde se estaciona formando manadas numerosas en las copas de los grandes árboles, á orillas de los ríos. El congo es uno de los mamíferos costarriqueños más notables, llama la atención de los viajeros con sus bramidos que resuenan en la espesura de los bosques. Yo he tenido oportunidad de observarlo, tanto en la parte montañosa de la cordillera central, como en la provincia de Guanacaste, cerca del Bebedero. En sus movimientos es reposado y perezoso; parece, dice Mr. Cherrie, que toma la vida por cosa seria. He visto dos ejemplares en cautividad; se alimentaban de frutas, como los otros monos y aullaban cuando llovía con alguna intensidad: ambos murieron al poco tiempo de estar en cautiverio; el aullido de las hembras nunca es tan fuerte como el de los machos que tienen el hueso hioides desproporcionadamente desarrollado.

Género *Ateles*

2—ATELES GEOFFROYI, Kuhl.

Según la *Biología Central-Americana* deben referirse á esta especie las denominaciones de *Ateles variegatus* y *Eriodes frontatus*, dadas á los monos colorados por el Dr. A. von Frantzius en su interesante revista de los mamíferos costarriqueños. Esta especie habita todo el país: se extiende por el Norte, desde la meseta central hasta Nicaragua, y por el Sur, hasta Colombia. Su coloración varía desde el gris amarillento hasta el rojo de herrumbre, con las piernas y los brazos negros.

Género *Cebus*

3—CEBUS HYPOLEUCUS (Humb.)

El mono de cara blanca habita la meseta central. Frantzius señala como límite septentrional de esta especie la cordillera que forman los volcanes; mas yo he visto en las márgenes del río Sapoá, cerca del Lago de Nicaragua, algunos monos de cara blanca, si bien es cierto que me parecieron más pequeños y que el blanco de la cara era un tanto amarillento. Cersted colectó esta especie en la ciudad de Granada, Nicaragua. Ultimamente Mr. Underwood trajo de Miravalles algunos ejemplares que concuerdan con mis propias observaciones hechas en el río Sapoá durante el año de 1890. En los ejemplares jó-

venes el amarillo se convierte en color rojizo de herrumbre, particularidad que no se observa en los monos de cara blanca que habitan la meseta central.

Género *Nyctipithecus*

4—NYCTIPITHECUS VOCIFERANS, Spix.

El Doctor Van Patten cita esta especie de mico dormilón como perteneciente á la fauna costarricense, y aunque su existencia en este país no ha sido comprobada por otros colectores, debemos consignarla de acuerdo con la *Biología*.

En el Museo Nacional hay una piel que probablemente pertenece á esta especie; mas se halla tan incompleta que no se puede hacer esta aseveración con absoluta seguridad. La referida piel procede de las cercanías de Pozo Azul de Pirris. Mr. Cherrie cree que el mono de que le hablaron los indios durante su permanencia en Boruca pertenece á esta especie, á juzgar por la descripción que le hicieron.

Género *Chrysothrix*

5—CHRYSOTHRIX CERSTEDI, Reinh.

El mono tití ó cuistití habita la región de Térraba, y más al Norte las llanuras de Pirris; pero se le asigna como límite septentrional el promontorio de la Herradura y la montaña de Dota. Mr. Cherrie lo observó en manadas de doce ó más ejemplares en las montañas de Térraba, en la boca del río Diquís, en la laguna de Sierpe y en las orillas del río que lleva ese mismo nombre.

Orden CHIROPTERA

Familia VESPERTILIONIDÆ

Género *Adelonycteris*

6—ADELONYCTERIS FUSCA (Beauv.)

El Doctor A. von Frantzius cita esta especie de murciélago con el nombre de *Vesperus fuscus*. Habita todo Centro América, México y la parte meridional de los Estados Unidos. Yo mismo he colectado esta especie en San José, en el mes de mayo de 1888.

Género *Rhogoësa*

7—RHOGOËSA PARVULA, H. Allen.

La *Biología* cita esta especie como procedente de Costa Rica, según consta en las colecciones del Museo Británico de Londres. Don José C. Zeledón trajo, además, tres ejemplares de Pozo Azul de Pirris.

Género *Atalapha*

8—ATALAPHA BOREALIS FRANTZII (Peters).

El Profesor J. A. Allen, á quien haremos referencia en lo sucesivo, cita la *Atalapha frantzii*, de Peters, y refiriéndose á un ejemplar enviado por Mr. Cherrie dice: que es poco más grande que la *A. noveboracensis*; pero la *Biología* reúne ambos nombres bajo una sola denominación.

9—ATALAPHA CINEREA (Beauv.)

La *Biología* cita esta especie, porque habita en la América del Norte y

en Chile; pero según el Profesor Allen no se ha colectado aún en el territorio comprendido entre México central y Chile, así es que nosotros la anotamos simplemente sin incluirla de una manera formal entre los mamíferos costarriqueños.

Género *Vespertilio*

10—VESPERTILIO NIGRICANS, Wied.

El Profesor Allen refiere á esta especie un ejemplar colectado por Mr. Cherrie en Costa Rica.

Familia EMBALLONURIDÆ

Género *Saccopteryx*

11—SACCOPTERYX BILINEATA (Temm.)

En agosto de 1891 tuve el placer de agregar esta especie á los mamíferos costarriqueños con un macho y una hembra adultos que colecté en Jiménez, á 700 pies sobre el nivel del mar.

12—SACCOPTERYX PLICATA (Peters).

Esta especie se describió teniendo por base ejemplares colectados en Costa Rica.

13—SACCOPTERYX CANINA (Wied.)

Esta especie habita en Guatemala y Venezuela, por lo cual creo que se debe encontrar en el territorio comprendido entre ambas repúblicas.

Género *Rhynchonycteris*

14—RHYNCHONYCTERIS NASO (Wied).

Mr. Cherrie recogió diez ejemplares en Costa Rica.

Género *Diclidurus*

15—DICLIDURUS ALBUS, Wied.

Este murciélago fué colectado en La Palma, á 1,500 metros de elevación, por Geo. K. Cherrie y determinado como la especie precedente por el Profesor J. A. Allen en Nueva York. Esta especie se diferencia de los demás murciélagos costarriqueños por ser enteramente blancos, color por demás raro en un mamífero tropical y de costumbres nocturnas.

La apariencia exterior del pelo es blanca, mas en el fondo es de color moreno; las membranas de las alas son de color blanca encarnado y los ojos negros. Se alimenta de insectos.

Género *Molossus*

16—MOLOSSUS RUFUS, Geoffr.

Mr. Cherrie cogió un macho en Boruca, que probablemente pertenece á esta especie. Noviembre 23 de 1891.

17—MOLOSSUS ABRASUS (Temm.)

Esta especie habita desde Cobán en Guatemala, hasta la parte Norte del Brasil.

18—MOLOSSUS NASUTUS, Spix.

Esta especie habita entre Guatemala y el Brasil, como la precedente.

Género *Nyctinomus*

19—*NYCTINOMUS BRASILIENSIS*, Geoffr.

Pocos mamíferos de Costa Rica, dice el Doctor Frantzius, se encuentran tan esparcidos por el resto de América como este murciélago. Hásele hallado en las provincias Argentinas, Chile, el Brasil, Centro América, las Antillas y el Sur de los Estados Unidos. En Costa Rica lo encontré en la altiplanicie de San José.

20—*NYCTINOMUS GRACILIS* (Wagn.)

Habita en Guatemala y Panamá.

Familia PHILLOSTOMIDÆ

Género *Chylonycteris*

21—*CHILONYCTERIS PERSONATA*, Wagn.

Habita en Guatemala y Venezuela.

22—*CHILONYCTERIS RUBIGINOSA*, Wagn.

Habita desde Colombia hasta México. Dobson lo observó en Costa Rica.

Género *Pteronotus*

23—*PTERONOTUS DAVYI*, Gray.

Habita en Trinidad, el Brasil y México.

Género *Vampyrus*

24—*VAMPYRUS SPECTRUM* (Linn.)

Este murciélago habita en los lugares cálidos de la costa, donde no es raro. El Doctor Frantzius dice, que su colega el Doctor Hoffmann envió á Berlín un ejemplar recogido en Lepanto (Golfo de Nicoya).

Les Merveilles de l'Hypnotisme

PAR

le Docteur GERAUD BONNET

Médecin Particien à ORAN

Paris 1908, 1 volume in-8, 281 pages Prix. 3.50

Libraire J. ROUSSET

1, Rue Casimir-Delavigne PARIS (VI^e)

L'ouvrage que nous donne aujourd'hui le Dr. BONNET fait suite aux deux ouvrages antérieurs, déjà parus, sur l'Hypnotisme thérapeutique et la Transmission de Pensée.

Il forme, pourtant, un tout indépendant.

L'auteur commence par justifier le titre choisi. Les résultats que fournit l'hypnotisme, au point de vue scientifique, récréatif ou thérapeutique sont, en effet merveilleux.

Après un compte-rendu historique rapide, il expose la nature des nombreux états hypnotiques, variés, qui se présentent dans la pratique. Il les explique théoriquement, et dans plusieurs chapitres successifs, il fait connaître les applications diverses et multiples dont l'hypnotisme est susceptible. Il en fournit de nombreux exemples et rapporte des observations extrêmement curieuses et intéressantes.

Les personnes qui veulent se perfectionner dans la science de l'Hypnotisme liront ce livre avec intérêt et en retireront grand profit.

LA GYMNASTIQUE RAISONNÉE

PAR

EUGENE PAZ

Préface de Jules SIMON

Paris 1908, 1 vol. in-18 256 p. avec 120 figures et 4 planches anatomiques

PRIX 2 FR.

Jules ROUSSET, Libraire-Editeur

1. Rue Casimir-Delavigne. PARIS

Synthèse et constitution des Albuminoïdes

PAR

M. le Professeur Emm. POZZI-ESCOT

Collection des Actualités Chimiques et Biologiques. N° 10. Paris 1908, 1 vol. in-8. 110 pages.

PRIX 1 FR. 50

Jules ROUSSET, Libraire-Editeur

1 Rue Casimir-Delavigne. PARIS

Wissenschaftliches Merkblatt.

ESTIPTOL-Knoll. (Styptol)

Hemostático y Sedante uterino.

El Estiptol-Knoll es el ftalato neutro de cotarnina: ha hecho sus pruebas como hemostático y sedante uterino de acción segura, sin

efectos secundarios perjudiciales. Tiene una acción electiva sobre los vasos y los nervios de la esfera génito-urinaria, mientras que los otros territorios vasculares apenas se influncian, de suerte que no hay elevación de la tensión sanguínea, ni efectos sobre el corazón.

Además de su acción hemostática, posee también una acción calmante marcada, gracias á la cual influencia los estados de excitación, y está indicado sobre todo para el tratamiento de las dismenorreas de diversas naturalezas; en particular, las de origen idiopático.

Como hemostático uterino, el Estiptol es excelente en las menorragias de las jóvenes, sin causa anatomo patológica visible, así como en las metrorragias consecutivas á las endometritis, sobre todo, también, después del raspado, y en las hemorragias reflejas dependientes de afecciones de los anejos, en los fibromiomas y los cánceres inoperables. En fin, ha sido muy útil para determinar la involución uterina después de los abortos y del parto.

DOSIS: 3 veces al día, 2 á 3 tabletas á 0,05 centigr. para el uso interno; externamente como polvo; ó subcutáneamente en solución de 10 p. c.

(Tubos originales de 20 tabletas)

EL SANTYL, ÉTER SALICÍLICO NEUTRO DEL SATALOL,
MEDICAMENTO ANTIBLENORRÁGICO

POR EL DR. A. J. LANZ,

PRIVAT-DOCENT DE LA UNIVERSIDAD DE MOSCOU

(PRAKTITSCHESKI WRASCH, 1906, NO. 45)

El autor ha empleado el Santyl en unos 50 casos de blenorragia sobre todo en los que presentaban complicaciones en forma de prostatitis y epididimitis; confirma la ausencia absoluta de todo efecto secundario durante el empleo del remedio. Desde el punto de vista de la eficacia terapéutica, el autor está convencido de que no es menor que la de los demás métodos internos. En sus enfermos, el Santyl hizo disminuir rápidamente los trastornos desagradables y el flujo purulento; las erecciones dolorosas desaparecieron de la misma manera. Los casos en que las preparaciones de Sándalo se soportaban mal ó no se soportaban en absoluto, son muy instructivos en cuanto á los efectos secundarios. Es incontestable que la cuestión de los efectos accesorios de este remedio, comparado con los demás remedios internos, está decidida de hoy en adelante, en favor del Santyl.